MEMORANDO

Radicado ANM No: 20263000301403

PARA: **MARÍA PAULA CASTILLO OSORIO**
COORDINADORA GRUPO DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL (E)

DE: **JIMMY SOTO DÍAZ**
VICEPRESIDENTE DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA NÚMERO 2 – CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SGR-620-2025

Apreciada doctora, reciba un cordial saludo.

En calidad de supervisor del contrato referido en el presente memorando, de manera atenta solicito realizar las gestiones necesarias para adelantar una nueva prórroga del mismo, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. **Información general del contrato:**

N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	PLAZO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CDP
SGR-620-2025	WG TECHNOLOGY SAS	COMPRA DE EQUIPOS DE MEDICIÓN Y DETECCIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTAMINANTES, PARA APOYAR LAS VISITAS DE FISCALIZACIÓN A LOS TÍTULOS MINEROS.	$ 654.000.000	3 MESES	4/12/2025	3/03/2026	81725

2. Entre la ANM y WG TECHNOLOGY S.A.S, se suscribió el contrato SGR-620-2025, el cual tiene por objeto la *"compra de equipos de medición y detección de sustancias químicas contaminantes, para apoyar las visitas de fiscalización a los títulos mineros"*.

3. El valor del contrato se pactó en la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($654.000.000)**.

4. El plazo inicial del contrato se pactó en 3 meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, 04 de diciembre de 2025 – fecha de suscripción del acta de inicio.

5. Mediante otrosí número 1, de fecha 03 de marzo de 2026, se prorrogó el plazo del contrato hasta el día 03 de abril de 2026.

6. El día 17 de marzo de 2026, el proveedor informó a la Agencia Nacional de Minería que "*los tres (3) equipos están próximos a ser despachados hacia la bodega en Miami*" y que "*una vez se realice el*

despacho y los equipos arriben a Miami" desde donde se efectuará el envío al país y los trámites de nacionalización y aduana. Posteriormente, WG Technology procederá con la entrega oficial a la ANM.

7. El proveedor reiteró que el retraso obedece a factores globales de demanda y abastecimiento, ajenos a su control y por lo mismo al de la ANM, manteniéndose una situación sobreviniente no imputable a las partes.

8. En virtud de tales circunstancias y, con el fin de garantizar la entrega material de los bienes y el cumplimiento integral del objeto contractual, el contratista solicita una prórroga adicional de un (1) mes.

9. La Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera reitera que los equipos resultan esenciales para el ejercicio de las actividades de fiscalización minera, particularmente *en el marco del Plan de Acción Nacional para la implementación de la Convención de Minamata y de la Ley 1658 de 2013 (Ley de Mercurio)* por lo que la ampliación del plazo se considera una medida necesaria, racional y proporcional para asegurar la recepción oportuna de los bienes y evitar un nuevo proceso contractual.

10. La supervisión certifica que **WG TECHNOLOGY S.A.S.**, ha cumplido con las demás obligaciones contractuales a su cargo, en especial, se realizaron las jornadas de capacitación previstas contractualmente, conforme al siguiente registro:

FECHA DE JORNADA	LUGAR	OBJETO DE LA CAPACITACIÓN
18 DE FEBRERO DE 2026	CAPACITACIÓN VIRTUAL A NIVEL NACIONAL	GENERALIDADES DEL EQUIPO Y SUS APLI-CACIONES
20 DE FEBRERO DE 2026	CAPACITACIÓN PRESENCIAL - PAR MEDELLÍN	USO CORRECTO DEL EQUIPO EN SITIO
24 DE FEBRERO DE 2026	CAPACITACIÓN PRESENCIAL - PAR CALI	USO CORRECTO DEL EQUIPO EN SITIO
26 DE FEBRERO DE 2026	CAPACITACIÓN PRESEN-CIAL - PAR BUCARAMANGA	USO CORRECTO DEL EQUIPO EN SITIO

2 DE MARZO DE 2026	CAPACITACIÓN PRESEN-CIAL - SEDE CENTRAL ANM	USO CORRECTO DEL EQUIPO EN SITIO

11. Se deja constancia que prórroga solicitada no implica modificación del valor contractual, ni genera afectación del equilibrio económico del contrato.

12. En ese orden de ideas y con el fin de garantizar la satisfacción del objeto contractual, la supervisión considera procedente la segunda prórroga por el término de 1 mes, como lo solicita el contratista.

13. Se anexa a la presente, los siguientes documentos:

- Solicitud y justificación de prórroga 2 al contrato SGR-620-2025, elevada por **WG TECHNOLOGY S.A.S.**
- Copia del contrato SGR-620-2025.
- Copia del acta de inicio del contrato SGR-620-2025.
- Copia del otrosí número 1 al contrato SGR-620-2025

Atentamente,

JIMMY SOTO DÍAZ
VICEPRESIDENTE DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

Supervisor del contrato SGR-620-2025

Anexos: 3 folios Copia: "No aplica".
Elaboró: Marlon Andrés Muñoz Guzmán – Contratista VSCSM
Fecha de elaboración: 30/03/2026
Número de radicado que responde: "No aplica".
Tipo de respuesta: Total.
Archivado en: Carpeta de los Contratos-comunicaciones oficiales Internas